



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 043-2023-MDY/ALC**

Yauli, 23 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N.º 006-2023-MDY/CM, de fecha 17 de febrero de 2023 y Ley N.º 31433 que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme a lo señalado en el inciso 35 del artículo 9º de la Ley N.º 31433 que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribuciones del concejo municipal: "Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional"; en concordancia con lo referido en el numeral 37, del artículo 20; que dispone, corresponde al Alcalde proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 006-2023-MDY/CM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba la propuesta de designación del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario formulada por la señorita Regidora Yesy Mily Perales Echevarría, al Ing. André David Llanos Del Pino, identificado con DNI N.º 70400355 Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente;


Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. André David Llanos Del Pino, identificado con DNI N.º 70400355 como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad distrital de Yauli; precisando que dicha designación es en adición a sus funciones como Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las Sub Gerencias y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI